

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00210-00

Teniendo en cuenta que con la autorización de entrega de títulos por parte de este Despacho el 28 de junio de 2021 por valor de \$11'179.076,05 comunicada a la parte actora a través de correo electrónico, y toda vez que con ese monto se cancela el total del crédito y costas debidamente aprobadas, se **DISPONE:**

REQUERIR a la parte ejecutante, para que en el término de cinco (5) días a la notificación de este proveído, adopte la decisión que bien tenga y correspondiente a derecho, **so pena de dar por terminado el proceso por pago tola de la obligación aquí ejecutada.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 021**
en el día de hoy **09 de JULIO de 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de342c4319a1a2baca8298f30918d14eca0cb0823e7ecd15ebd6d2d328aff981

Documento generado en 08/07/2021 08:36:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>